

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, siendo las dieciséis horas con veintiséis minutos del día **dos de agosto del año dos mil diecisiete**, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Sexagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional; Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica; Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor; Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora; Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor; Licenciada Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora; Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora; Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor; Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora; Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor; Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora y Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora.-----

I. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, da cuenta a la asamblea que se ha integrado a la presente sesión el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; asimismo, informa que la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora se disculpa de no poder asistir a la presente sesión; en consecuencia, certifica la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes diecinueve de los veinte integrantes del cuerpo edilicio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, declara formalmente instalada la **Sexagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**.-----

II. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día propuesto para la presente sesión. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, manifiesta que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional procede a dar lectura al Orden del Día para la Sexagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y se somete a su consideración el siguiente:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. **Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.**-----
- II. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**-----
 - 1. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.-----
 - 2. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba la Convocatoria para conformar la "Comisión de Selección

Municipal" que elegirá a los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal.-----

3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba la Convocatoria para el "Premio Municipal de la Juventud 2017".-----

4. Asuntos Generales.-----

a) Informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento en relación a los asuntos turnados a Comisiones Edilicias.-----

III. Clausura de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento de cuenta a la asamblea de los comunicados elaborados por los Ediles en relación a participaciones en Asuntos Generales, así como de temas que solicitan sean turnados a las comisiones edilicias. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, informa a la asamblea que el Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor, presenta por escrito el informe trimestral de las Comisiones Edilicias de Juventud; y de Cultura de Paz, en su carácter de presidente de las mismas el cual fue entregado previamente y se tiene por presentado. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, solicita incorporar su participación en los asuntos generales que tiene que ver con la alerta de violencia de género. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si tienen algún otro comentario; no habiendo intervenciones de los ediles, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los Ediles si es de aprobarse el Orden del Día para la presente Sesión. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, indica que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Orden del Día para la presente sesión. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

1. El primer punto del Orden del día, se refiere a la lectura y, en su caso, aprobación del acta relativa a la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veintiséis de julio de dos mil diecisiete. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, informa a la asamblea que el acta ha sido entregada a los integrantes de este Ayuntamiento, quienes han hecho llegar consideraciones relacionadas a la misma, ya contenidas para la versión final; asimismo, en caso de que existieran aclaraciones adicionales, se incorporarán a la versión indicada. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si tienen algún comentario; no habiendo intervenciones, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los Ediles si es de aprobarse el acta ya referida, con dispensa de lectura. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la Asamblea si se aprueba el acta relativa a la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del

Ayuntamiento, celebrada en fecha veintiséis de julio de dos mil diecisiete, con dispensa de lectura. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Asimismo, indica a la asamblea que el acta en cuestión se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento con el objeto de que acudan a firmar la misma. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

2. El segundo punto del Orden del día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba la Convocatoria para conformar la "Comisión de Selección Municipal" que elegirá a los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, comparte con la asamblea que las Comisiones Edilicias Unidas de Anticorrupción; y de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, para el análisis y estudio de la propuesta en cita, sesionaron el día 27 de julio del año 2017, emitiendo dictamen favorable del tema de referencia; destacando que en dicha sesión se contó con la presencia de la Mtra. Clara Camacho Méndez, Consejera Jurídica; el C.P.C. Pablo Nazario Neri Juárez, Contralor Municipal; y el Lic. José Ricardo Soto Baca, Titular del Departamento de Ética del Servicio Público y Anticorrupción. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona que conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento convocará a Instituciones de Educación e Investigación del Municipio para proponer candidatos a fin de conformar la Comisión de Selección Municipal, la cual será la encargada de nombrar a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal en materia de Anticorrupción, puntualizando que deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días hábiles para seleccionar a tres integrantes, basándose en los elementos decisivos que se plasmen en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; así mismo convocará a Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción para seleccionar a dos integrantes en los mismos términos, destacando que el cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal será honorario; por lo que consulta a la asamblea si tienen algún comentario al respecto. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora**, saluda a la asamblea y agradece a los ediles integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas de Anticorrupción; y de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal por su colaboración en todos los esquemas que se vertieron en la convocatoria, al Lic. José Ricardo Soto Baca, Titular del Departamento de Ética del Servicio Público y Anticorrupción, y al C.P.C. Pablo Nazario Neri Juárez, Contralor Municipal por sus aportaciones; además comenta que dado que hasta el día de hoy se va a aprobar la Convocatoria para conformar la "Comisión de Selección Municipal" que elegirá a los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, quedaron tentativas las fechas para que puedan establecerlas, por lo que pide se puedan definir las fechas que se van a verter, solicitando que en la base primera en el

numeral siete, interrumpiendo su comentario para comentar que hará primero la propuesta de modificar la base tercera para que se agregue la frase "hasta el 14 de agosto de 2017", subrayando que sería sólo agregar esto. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta dónde es la observación. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora**, comenta a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional que es en la base tercera, donde dice: "Los documentos de los aspirantes a conformar la Comisión de Selección Municipal, serán recibidos a partir de la publicación de la presente convocatoria" proponiendo que se agregue "hasta el 14 de agosto de 2017". **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, le pregunta a la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora, que si esa sería su primer propuesta. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora**, le expresa a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional que es correcta su apreciación. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si tienen alguna otra propuesta contraria a la de la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; no siendo el caso, considera que la debería de someter a votación. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, comenta que no tiene un comentario, más bien es una duda y expresa que dice a partir de la publicación, pero pregunta la publicación en qué medio sería; es decir, cuestiona, una vez que salga la convocatoria o una vez que esté acordado aquí, en qué momento estarían hablando de la publicación de dicha convocatoria. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora**, aclara a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora que a partir de que se apruebe la convocatoria, tendrían hasta el catorce de agosto para la recepción de los documentos. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, pregunta a la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora que si ya se tiene listo todo el tema de la publicación con el objeto de darle mayor difusión a dicha convocatoria. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora**, responde que la misma convocatoria dice que sería en estrados electrónicos, en la página oficial, en la Secretaría del Ayuntamiento, y en todos los medios que el Ayuntamiento tiene para publicitar la convocatoria, pero ya viene especificado dentro de la misma. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor**, comenta que por lo general, hoy se aprueba y al día siguiente se publica, por lo que expresa que sería a partir de mañana, expresando que no están ciertos si la Secretaría del Ayuntamiento tenga la posibilidad de publicarlo el día de mañana, pero resalta que por lo general, todos los acuerdos se publican al día siguiente de su aprobación. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta al Secretario del Ayuntamiento cuándo estarían en posibilidades de publicar la convocatoria. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que el día de hoy podrán contar con una versión estenográfica de la propia acta del cabildo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta si sería hoy por la tarde-noche. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, manifiesta que mañana estarían sacando la Gaceta Municipal para darle la difusión correspondiente, al tiempo que estarán levantando el acta de cabildo, con el fin de estarla difundiendo.

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, pregunta si mañana estaría en la Gaceta Municipal. La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, manifiesta que su pregunta no es con el objeto de acotar los tiempos, sino de garantizar los tiempos que se están considerando, si dicen de la publicación, que ya se esté en condiciones de enseguida trabajar con la difusión. El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, agrega que se cumple con el tiempo. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, menciona que la propuesta de la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora es agregar en la base tercera, la frase "y hasta el 14 de agosto de 2017". En ese sentido, instruye al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los ediles si es de aprobarse la propuesta. El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, indica que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, si es de aprobarse la propuesta de la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora para integrar en la base tercera la frase "y hasta el 14 de agosto de 2017". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a la asamblea si tienen algún otro comentario. La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora, comenta que en la base quinta, donde dice: "La Comisión Edilicia Anticorrupción realizará una evaluación de los expedientes de los postulantes", propone agregar la frase "del 15 al 17 de agosto de 2017". La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora si es agregar también la fecha. La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora, puntualiza que si, sería esa la intención. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, comenta que actualmente dice: "verificará que contengan todos los documentos solicitados", y le solicita a la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora, que repita su propuesta. La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora, esclarece que su propuesta es solamente para agregar la frase "del 15 al 17 de agosto de 2017", señala que dichas adiciones son dado a que se subió el punto de acuerdo hasta hoy a la sesión de cabildo; indicando que esperaba que se llevara a cabo una sesión extraordinaria misma que no se realizó, y se sesionó hasta el día de hoy, por eso es que no se agregaron las fechas. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, menciona que de acuerdo a la solicitud de la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora, la base quinta quedaría de la siguiente forma: "La Comisión Edilicia Anticorrupción realizará una evaluación de los expedientes de los postulantes del 15 al 17 de agosto del 2017 y verificará que contengan todos los documentos solicitados, así mismo evaluará desde el punto de vista curricular que los candidatos cumplan con la experiencia requerida en la presente convocatoria". El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor, señala que es en el mismo párrafo. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los ediles si es de aprobarse la segunda propuesta. El Maestro Alejandro

Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, indica que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, si es de aprobarse la segunda propuesta de la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora para agregar la fecha del 15 al 17 de agosto del 2017 en la base quinta. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora cuál es su siguiente propuesta. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora**, comenta que solicita que en la base sexta se agregue al final del texto la frase “el viernes 18 de agosto de 2017”, después de donde dice: “y comunicando de manera formal a las Instituciones o Asociaciones que hayan postulado algún candidato y ciudadanos”, en esa parte agregar la frase indicada. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los ediles si es de aprobarse la tercera propuesta de la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, menciona que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, si es de aprobarse la tercera propuesta de la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora para modificar la base sexta para agregar al final del texto la frase “el viernes 18 de agosto de 2017”. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora cuál es su siguiente observación. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora**, comenta que en la base séptima solicita se agregue la frase “el día 23 de agosto de 2017 en Sesión del Ayuntamiento”, especifica que actualmente dicha base dice “hasta el 28 de agosto de 2017” porque la ley señala como fecha límite la misma, pero si lo hacen antes no pasa nada; es decir, nuevamente resalta que tienen fecha límite hasta el 28 de agosto, pero lo van a acotar hasta el 23 de agosto para que pase a la sesión de cabildo, ya que el 28 de agosto ya debe de estar conformada, agregando que previnieron esto y por ello solicita que se modifique y quede el 23 de agosto. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, destaca que respecto de la propuesta que hace la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora, considera que deben de especificar si es a través de Sesión Ordinaria o Extraordinaria de Cabildo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora si es sesión Ordinaria. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora**, comenta que solamente puso sesión del ayuntamiento, pero si quieren que se ponga sesión ordinaria del ayuntamiento, simplemente no pasa nada. **La Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora**, afirma que no saben si la sesión será ordinaria o extraordinaria desde ahora, por mucho que estén calculando que sea en sesión del ayuntamiento, externando que esa es su propuesta. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico**, saluda a la asamblea y considera que es un tema de gramática, por lo que desde su óptica para que se lea mejor quedaría de la siguiente forma y da lectura: “La tercera etapa consistirá en la deliberación que

realice el Ayuntamiento para seleccionar a los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal, calificando los mejores perfiles en sesión que se celebrará el día veintitrés de agosto del 2017”, afirmando que actualmente dice “calificando a los mejores perfiles el día 23 de agosto” expresándole a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional que no se entiende bien. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta al Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico cuál sería su propuesta. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico**, considera que debe decir: “calificando los mejores perfiles en sesión que se realizará el día veintitrés de agosto del 2017”, señalando que es cosa de cambiar esa parte. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, aclara que ya dice arriba que es sesión del Ayuntamiento, y da lectura: “La tercera etapa consistirá en la deliberación que realice el Ayuntamiento para seleccionar a los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal, calificando los mejores perfiles en sesión”. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico**, solicita que se agregue “que se realizará el veintitrés de agosto del 2017”. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona que es en sesión de cabildo que se realizará el veintitrés de agosto de 2017. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor**, aclara que lo correcto es que diga Sesión del Ayuntamiento, no así Sesión de Cabildo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, nuevamente da lectura a la redacción para quedar de la siguiente forma: “La tercera etapa consistirá en la deliberación que realice en Sesión del Ayuntamiento”, comparte que le hacen una aportación importante con respecto a la sesión de la deliberación, donde le dicen que hay dos alternativas, una es que en la misma sesión se convoque a los candidatos para que expongan y demás y hacer la deliberación y designarlos en esa misma sesión y la otra observación es que haya una sesión para escuchar y otra para definir y deliberar, por lo que pregunta a la asamblea si en una misma sesión se puede llevar a cabo todo el proceso, porque eso deberá quedar en este documento, resalta que si ya están cerrando el día, debe quedar aquí estipulado, externa que lo que sucede es que van a seleccionar a cinco personas, pero no sabe a cuántos van a escuchar, por lo que estima que lo pueden dejar abierto de la semana del 21 al 25 de agosto. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora**, refiere que efectivamente lo pueden dejar abierto del lunes 21 al viernes 25 de agosto del presente año. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, aclara que quedaría de la siguiente forma: “La tercera etapa consistirá en la deliberación que realice el Ayuntamiento para seleccionar a los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal, calificando los mejores perfiles, misma que se llevará a cabo entre el 21 y el 25 de agosto”, refiriéndose a la tercera etapa. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora**, manifiesta a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional que podría retirar su propuesta para que quedará abierto hasta el 28 de agosto para que no estén especulando entre las fechas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, confirma que retira su propuesta la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora y se queda hasta esa fecha. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora**, abunda diciendo que es hasta el

[Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large 'A' and other illegible scribbles.]

28 de agosto. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si tienen algún otro comentario al respecto. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora**, propone que se agregue en la base primera, en el numeral 7 la palabra “o militante”, y que diga: “No haber sido miembro adherente, afiliado o militante”. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los ediles si es de aprobarse la propuesta de la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, menciona que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, si es de aprobarse la propuesta de la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora, de agregar en la base primera numeral 7 el término “o militante”. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si tienen algún otro comentario al respecto; no siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente con las modificaciones aprobadas. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, “Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 6 y 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y 1, 3, 5 y 22 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se aprueba la Convocatoria para conformar la ‘Comisión de Selección Municipal’ que elegirá a los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, conforme al anexo del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique la Convocatoria para conformar la ‘Comisión de Selección Municipal’ que elegirá a los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal. **TERCERO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación”. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas.-----

-----**Anexo del presente acuerdo**-----

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 fracción I, incisos a) y b) y Octavo Transitorio, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y en virtud de que;---

-----**CONSIDERANDO**-----

1.- Que el día veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, vence el plazo establecido por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y

[Handwritten signature in blue ink.]

Municipios, para efecto de instalar en Tlalnepantla de Baz, La Comisión de Selección que integrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal.-----

2.- La Comisión de Selección Municipal estará integrada por cinco mexiquenses, tres propuestos por las Instituciones de Educación o de Investigación del Municipio y dos propuestos por Organizaciones de la Sociedad Civil o Ciudadanos. -----

3.- Que la ley establece que la Comisión de Selección Municipal, estará conformada por cinco mexiquenses, que tendrán un cargo honorario por un periodo de dieciocho meses, para elegir a tres ciudadanos de probidad y honorabilidad manifiesta, con conocimientos acreditados en materia de rendición de cuentas, evaluación, fiscalización, transparencia y combate a la corrupción que integrarán el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, es por lo que se: -----

CONVOCA

A Instituciones de Educación e Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil y Ciudadanos de Tlalnepantla de Baz, a participar en el proceso para conformar e instalar la "**Comisión de Selección Municipal**" que elegirá a los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción. -----
Dicho proceso se llevará a cabo, conforme a las siguientes bases, plazos y procesos de selección. -----

BASES

PRIMERA. - Las personas aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexiquense, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, efectiva de cinco años anteriores a la fecha de la presente convocatoria; -----
2. Tener experiencia acreditada y haberse destacado con su contribución en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción; -----
3. Tener Título profesional de nivel licenciatura, -----
4. No haber sido condenado por algún delito doloso. -----
5. No haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la fecha de la presente convocatoria. -----
6. No desempeñar, ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los cuatro años anteriores a la fecha de la presente convocatoria. -----
7. No haber sido miembro adherente, afiliado o militante de algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la presente convocatoria. -----
8. No ser o haber sido servidor público en el año inmediato anterior a la presente convocatoria; -----
9. No estar sancionado o inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público municipal, estatal o federal; -----

SEGUNDA. - La primera etapa consistirá en la recepción por parte de la Secretaria del Ayuntamiento de los documentos de los candidatos que cumplan con los requisitos solicitados, mismos que deberán ser los siguientes: -----

- a) Carta de postulación para los candidatos propuestos por instituciones de Educación e Investigación u Organizaciones de la Sociedad Civil: -----

- b) Hoja de vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos de contacto y correo electrónico; -----
- c) Ficha curricular que exponga su experiencia en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción; ----
- d) Constancias que acrediten su experiencia en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción; ----
- e) Constancia de no inhabilitación en el servicio público; -----
- f) Exposición de motivos, redactada por el ciudadano postulado, donde señale el motivo de candidatura, así como su experiencia justificando en su criterio por qué califica para formar parte de la Comisión de Selección Municipal; ----
- g) Copias simples de acta de nacimiento y credencial de elector; -----
- h) Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses; -
- i) Constancia de Vecindad, mediante la cual se acredite la residencia efectiva por un término de cinco años anterior a la emisión de la presente, que corresponda al Municipio de Tlalnepantla de Baz, y-----
- j) Carta bajo protesta de decir verdad, en donde la persona postulada manifieste que cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. -----

A
 B
 C
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J

TERCERA. - Los documentos de los aspirantes a conformar la Comisión de Selección Municipal, serán recibidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 14 de agosto de 2017, en la Secretaría del Ayuntamiento misma que se ubica en la Plaza Dr. Gustavo Baz, Sin Número, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de Lunes a Viernes. -----

Las postulaciones y documentos que acompañen, deberán ser entregadas de forma personal en sobre cerrado y formato CD. -----

CUARTA. - Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaría del Ayuntamiento integrará en expedientes individuales la documentación recibida y la remitirá a la Comisión Edilicia Anticorrupción. -----

QUINTA. - La Comisión Edilicia Anticorrupción realizará una evaluación de los expedientes de los postulantes del 15 al 17 de agosto de 2017 y verificará que contengan todos los documentos solicitados, así mismo evaluará desde el punto de vista curricular que los candidatos cumplan con la experiencia requerida en la presente convocatoria. -----

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, serán motivos suficientes para tener por no presentada la candidatura o postulación. -----

SEXTA. - La segunda etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de comparecencias individuales de los candidatos en Sesión del Ayuntamiento, por medios impresos, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página web del Municipio www.tlalnepantla.gob.mx, y comunicando de manera formal a las instituciones o Asociaciones que hayan postulado algún candidato y ciudadanos, el viernes 18 de agosto de 2017. -----

SÉPTIMA. - La tercera etapa consistirá en la deliberación que realice el Ayuntamiento para seleccionar a los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal, calificando los mejores perfiles a más tardar el 28 de agosto del año en curso. -----

[Handwritten signature]

OCTAVA. - Los nombres de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, se harán de conocimiento público. -----

NOVENA. - El cargo de integrante de la Comisión de Selección Municipal, será honorario. -----

DÉCIMA. - Los casos y circunstancias no previstas en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Edilicia Anticorrupción. -----

DÉCIMA PRIMERA. - En la conformación de la Comisión de Selección Municipal, se procurará que prevalezca la equidad de género. -----

-----H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 02-----
-----de agosto del 2017. -----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario continúe con el desarrollo del Orden del Día.-

3. El tercer punto del Orden del día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba la Convocatoria para el "Premio Municipal de la Juventud 2017". **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, comparte con la asamblea que las Comisiones Edilicias Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; y de Juventud, para el análisis y estudio de la propuesta en cita, sesionaron el día 27 de julio del año 2017, emitiendo dictamen favorable del tema de referencia; destacando que en dicha sesión se contó con la presencia de la Mtra. Clara Camacho Méndez, Consejera Jurídica; de la. C.P. Elvira Morales Martínez, Subtesorera de Egresos; y de la C. Alejandra Rangel Díaz, Directora del Instituto Municipal de la Juventud. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, comparte con la asamblea que la Convocatoria para el "Premio Municipal de la Juventud 2017", está dirigida a jóvenes tlalnepantlenses que se distingan por su trayectoria, dedicación y acciones positivas de gran relevancia, que durante el año 2016, hayan generado un impacto directo en un sentido positivo y efectivo en el desarrollo de su comunidad, en las categorías de: Actividades Académicas; Expresión y Desarrollo Artístico; Labor Social; Innovación Tecnológica y Científica; Deporte; y Merito a la Superación Personal, otorgándoles a los ganadores de cada una de las categorías, un estímulo económico por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), y un reconocimiento que lo acreditará como tal; motivo por el cual pregunta a la asamblea si tienen algún comentario al respecto. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, comenta que tiene varias observaciones, por lo que pregunta si las hace corridas o una por una. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, le pide que sea una por una. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, menciona que su primera propuesta es sobre los requisitos, en la primera base, en el numeral 1 la cual dice "Habitar en el Municipio de Tlalnepantla de Baz", donde propone cambiar la palabra "habitar" por la frase "ser habitante del Municipio de Tlalnepantla de Baz". **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si tienen alguna otra propuesta en este punto; de no ser así, instruye al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los ediles la propuesta

del Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, refiere que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la asamblea si es de aprobarse la propuesta del Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor para modificar en la primera base, en el numeral 1, para cambiar la palabra "habitar" por la frase "ser habitante del Municipio de Tlalnepantla de Baz". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta al Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor cuál es su segunda propuesta. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, comenta que en la misma base, agregar un numeral 8 que diga: "no ser servidor público". **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si tienen algún otro comentario para este punto. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor**, señala que sería modificar el numeral 7 y que se recorra el actual 7 para ser ahora el 8. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, comenta que el numeral 7 dice: "Acepte y cumpla todas las presentes bases y se someta a las resoluciones del Jurado". **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor**, puntualiza que esa parte sería el numeral 8. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, confirma que sería modificar el numeral 7 y que el contenido de este se recorra al numeral 8 sería la propuesta del Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor. En ese sentido, instruye al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los ediles la segunda propuesta del Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, refiere que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la asamblea si es de aprobarse la propuesta del Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor para modificar el numeral 7 con la frase "no ser servidor público" y crear un numeral 8 recorriendo el contenido actual del numeral 7. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, indica al Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor continúe con su siguiente propuesta. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, comenta que en la tercera base, donde dice: "Comprobante de domicilio", y continua con la lectura diciendo: "que no exceda de 3 meses de antigüedad para hacer constar que es", y propone que agregue la frase "habitante del Municipio de Tlalnepantla de Baz", y no residente. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta en qué parte de la base tercera es. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, explica que es en la parte que dice documentación porque no vienen numeradas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta qué número de viñeta. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, responde que es la cuarta. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, da lectura a la cuarta viñeta y cita: "Comprobante de domicilio

(Recibo de luz, teléfono, boleta predial o agua), que no exceda de 3 meses de antigüedad para hacer constar que es residente de Tlalnepantla de Baz. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, comenta que su propuesta es para se quite la palabra "residente" para que se cambie por la frase "habitante del Municipio de Tlalnepantla de Baz", para que haya concordancia. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico**, considera que debe agregar la palabra "del" Municipio de Tlalnepantla de Baz. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los ediles la propuesta del Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor agregando lo que comenta el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico de agregar la palabra "del", preguntándole al Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor si está de acuerdo en el agregado. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, confirma estar de acuerdo. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, refiere que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la asamblea si es de aprobarse la propuesta del Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor, para modificar la cuarta viñeta de la base tercera para quedar de la siguiente forma: "habitante del Municipio de Tlalnepantla de Baz". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta al Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor cuál es la siguiente propuesta. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, comenta que en la base quinta, que se titula "del procedimiento de selección", dice y da lectura: "El Jurado que analizará, discutirá y deliberará, estará conformado por los Presidentes de las Comisiones Edilicias de", interrumpiendo la lectura para señalar que ahí vienen los errores y cita lo que ahí dice: "las Comisiones Edilicias de Educación Pública", diciendo que así se llama la comisión, y continúa la lectura: "Cultura, Desarrollo Social, así como Juventud y Deporte y Recreación" comentando que son los nombres correctos, y propone agregar al jurado calificador al Contralor Municipal. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta al Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor cuál sería su justificación para incluir al Contralor Municipal. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, responde que es para que haya transparencia en la asignación de las personas que van a premiar y porque al final, en todas las convocatorias en las que han aprobado o nombrado a alguien, siempre hay una persona de la Contraloría Municipal que le da transparencia al debido proceso que deben de llevar para deliberar quienes son los que van a beneficiar o no de éste programa o de esta convocatoria. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, manifiesta que está a consideración de los ediles la propuesta e instruye al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los ediles la propuesta del Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor, puntualizando que es una sola propuesta porque se encuentra en la misma base quinta, y es prácticamente poner el nombre correcto de las comisiones edilicias y agregar al jurado calificador al Contralor Municipal. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del**

Ayuntamiento, refiere que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la asamblea si es de aprobarse la propuesta del Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, agrega que antes de la votación advierte que se debe observar cuántas personas están en el Comité, preguntando qué ocurriría si hay empate. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico**, cuestiona si el Contralor Municipal sería integrante del Jurado, proponiendo que se establezca que estará un representante de la Contraloría Municipal para que no tenga voz, ni voto. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, señala que si debe tener voz. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico**, puntualiza que puede tener voz, pero no voto. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, agrega que sea solamente supervisor nada más; es decir, que se incorpore, no como miembro del Jurado, pero si como observador del procedimiento. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, aclara que son cuatro las comisiones, y por ende, cuatro integrantes del Jurado. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, advierte que son cinco las Comisiones Edilicias resaltando que son las de Educación Pública, Cultura, Desarrollo Social, Juventud y Deporte y Recreación. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, aclara que son cinco comisiones, porque estaba juntando la de Juventud con la de Deporte y Recreación; y le pregunta al Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor si su propuesta es para que participe el Contralor Municipal. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, confirma que así es su propuesta. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, le pregunta cómo sería la propuesta. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, refiere que su propuesta es para que después de la frase: "Comisiones Edilicias de Educación Pública, Cultura, Desarrollo Social, Juventud y Deporte y Recreación", se agregue "así como el Contralor Municipal que solamente tendrá voz". **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, considera que no debe ser así porque posteriormente se establece y da lectura: "quienes con base al material aportado, dictarán a un ganador por cada categoría", por lo que a su parecer, deben agregar el párrafo del Contralor Municipal después de ese texto. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor**, hace la propuesta de incluir un párrafo que diga: "en las sesiones deliberativas del Jurado deberá haber un representante de la Contraloría Municipal para darle transparencia al proceso". **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta si sería un representante o el Contralor Municipal. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, agrega que normalmente mandan una persona, cuando puede el Contralor Municipal va él. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, considera que quedaría "en la sesión de selección habrá un representante de la Contraloría Municipal", y como es en la misma base todas las propuestas lo pueden votar junto. Por lo que instruye al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los ediles la propuesta del Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor. **El Maestro**

Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, refiere que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la asamblea si es de aprobarse la propuesta del Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor para modificar la base quinta de la Convocatoria para el "Premio Municipal de la Juventud 2017" en donde integran los nombres correctos de cada una de las comisiones edilicias y se agrega un párrafo que diga: "En las sesiones deliberativas del Jurado deberá haber un representante de la Contraloría Municipal para darle transparencia al proceso". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta al Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor cuál es su siguiente propuesta. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, señala que en la base sexta que refiere "publicación de resultados" en la parte que dice y da lectura: "en las oficinas de la Jefatura de la Coordinación del Centro Administrativo" está mal el nombre, por lo que propone que sea: "y en las oficinas de la Coordinación General Administrativa y de Servicios de la Zona Oriente". **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, comenta que el nombre correcto es Coordinación General Administrativa y de Servicios de la zona oriente y le pueden agregar "Cristina Pacheco". Por lo que pregunta al Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor si está de acuerdo con el último agregado. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, manifiesta estar de acuerdo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los ediles la propuesta del Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, refiere que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la asamblea si es de aprobarse la propuesta del Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor para modificar la base sexta de la Convocatoria para el "Premio Municipal de la Juventud 2017" para agregar "Coordinación General Administrativa y de Servicios de la Zona Oriente, Cristina Pacheco". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, hace una última propuesta, en los artículos transitorios, en el primero dice y da lectura: "Todos los solicitantes", y propone que se cambie para que diga "Todos los aspirantes" para continuar con la lectura. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los ediles la siguiente propuesta del Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, refiere que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la asamblea si es de aprobarse la propuesta del Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor para modificar el primer transitorio de la Convocatoria para el "Premio Municipal de la Juventud 2017" en la primera parte para que dar de la siguiente manera: "Todos los aspirantes". **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico**, aclara que es un tema gramatical, el régimen de transitoriedad son artículos, no son bases, por lo que debe ser artículo transitorio primero, segundo, tercero, cuarto y

consecuentemente, como si fueran bases primera, segunda y tercera por ejemplo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, refiere que son dos propuestas, e instruye al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los ediles la propuesta citada por el Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, refiere que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la asamblea si es de aprobarse la propuesta del Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor para perfeccionar la parte de los artículos transitorios de la Convocatoria para el "Premio Municipal de la Juventud 2017" para agregar la palabra "artículos", así como cambiar la palabra "aspirantes" en lugar de "solicitantes" y continuar con la lectura. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, hace otra propuesta, en la base cuarta, del título que refiere "recepción de documentos" de la base cuarta, el texto dice: "Las inscripciones quedarán abiertas a partir del 21" de lo cual propone que se agregue "de agosto" y continua con la lectura: "y se cerrarán el 31 de agosto del presente año". **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los ediles la propuesta que acaba de dar lectura el Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, refiere que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la asamblea si es de aprobarse la propuesta del Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor para modificar la base cuarta de la Convocatoria para el "Premio Municipal de la Juventud 2017" y se agregue después del día 21, el mes, para quedar de la siguiente forma: "21 de agosto y se cerrarán el 31 de agosto del presente año". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y una abstención. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta al Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor si tiene alguna otra observación. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, contesta que es todo. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor**, comenta que en la base quinta, en el primer párrafo dice: "El Jurado que analizará, discutirá" en dicho párrafo, propone se agregue la parte que diga: "dictarán a un ganador por cada categoría de cada rango", esto es para puntualizar de que hay dos rangos, a y b que son los rangos de edades, y hay seis categorías, por lo que va a haber un ganador por cada una de las categorías que son seis del rango a, y un ganador de cada categoría del rango b. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los ediles la propuesta del Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, refiere que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la asamblea si es de aprobarse la propuesta del Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor, para modificar la base quinta de las bases de la Convocatoria para el "Premio Municipal de la Juventud 2017" para agregar el texto que diga: "dictará a un ganador por cada categoría de cada rango". Informando el

levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si tienen algún otro comentario al respecto. No habiendo más intervenciones, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 21 y 22 de la Ley de la Juventud del Estado de México; y 1, 3, 5 y 22 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se aprueba la Convocatoria para el 'Premio Municipal de la Juventud 2017', conforme al anexo del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través del Instituto Municipal de la Juventud, una vez aprobada la Convocatoria para el 'Premio Municipal de la Juventud 2017', la publique y difunda oportunamente en el territorio municipal. **TERCERO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas.

-----**Anexo del presente acuerdo**-----

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, a través del Instituto Municipal de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 primer y cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud; 1, 2, 21, 22 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México; y 3.81 y 3.87 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México,-----

-----C O N V O C A-----

A los jóvenes tlalnepantlenses que se distingan por su trayectoria, dedicación y acciones positivas de gran relevancia, que durante el año 2016, hayan generado un impacto directo en un sentido positivo y efectivo en el desarrollo de su comunidad, a participar en el-----

-----Premio Municipal de la Juventud 2017-----

-----De conformidad con las siguientes:-----

-----**B A S E S**-----

• **Primera**-----
REQUISITOS:-----

Los requisitos que deben cumplir los aspirantes a recibir el Premio Municipal de la Juventud 2017 son:-----

1. Ser habitante del Municipio de Tlalnepantla de Baz, -----

2. Para el rango A, los jóvenes cuya edad al momento del cierre de la presente convocatoria, esté comprendida de los 12 a los 17 años; -----
3. Para el rango B, los jóvenes cuya edad al momento del cierre de la presente convocatoria, esté comprendida de los 18 a los 29 años; -----
4. Comprobar que se ha destacado en la categoría en la cual postula su candidatura; -----
5. No percibir ningún otro apoyo social a nivel municipal; -----
6. No haber ganado el Premio Municipal de la Juventud en años anteriores; ----
7. No ser servidor público; y-----
8. Acepte y cumpla todas las presentes bases y se someta a las resoluciones del Jurado. -----

• **Segunda**-----
CATEGORÍAS: -----

Los aspirantes a obtener el Premio Municipal de la Juventud 2017, podrán postularse dentro de las siguientes categorías: -----

1. Actividades académicas: -----
 - a) Por una trayectoria académica ejemplar y de excelencia, elaboración de alguna investigación, publicación de artículos, exposiciones en ponencias magistrales o bien, por alguna distinción recibida. -----
 - b) Por actividad de docencia en cualquier nivel a favor de la sociedad que haya tenido factores de beneficio en favor del desarrollo de la educación. -----
2. Expresión y desarrollo artístico: -----
Por expresiones artísticas considerables en el área de artes visuales y plásticas, teatro, música, literatura o danza de cualquier género. -----
3. Labor Social: -----
A quien haya empleado o emplee sus habilidades y talentos para ser un gran agente de cambio y beneficiar a los grupos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, mediante mejoras a las condiciones materiales, cuidado al medio ambiente, de salubridad, cultura o educativa de la población; promoviendo el desarrollo social en una comunidad, ayudando también a resolver problemas que se suscitan en las relaciones humanas y que desemboque en el fortalecimiento del tejido social incrementando el bienestar en las comunidades. -----
4. Innovación Tecnológica y Científica: -----
A quien a través de acciones que contribuyan a fomentar y generar la investigación científica; la creación e innovación tecnológica y de conocimiento sistematizado; fortalece los espacios de expresión de su creatividad e inventiva, mediante observaciones, razonamientos y pruebas metódicamente organizadas, logre una transferencia y desarrollo exitoso. -----
5. Deporte: -----
Aquellos jóvenes cuya trayectoria deportiva sea destacada, representando alguna disciplina, inspirando a otros jóvenes a superarse y demostrando que no hay límites para sobresalir. -----
6. Merito a la Superación Personal: -----
A aquellos jóvenes que con su perseverancia y esfuerzo hayan logrado distinguirse en alguna disciplina, inspirando a otros jóvenes a superarse y demostrando que no hay límites para sobresalir. -----

• **Tercera**-----

DOCUMENTACIÓN:-----

Los aspirantes deberán presentar original y una copia fotostática de los siguientes documentos:-----

- Acta de nacimiento.-----
- Clave Única de Registro de Población (CURP).-----
- Identificación oficial con fotografía (INE, IFE, Cédula Profesional o pasaporte vigente); en caso de ser menor de edad, deberá presentar credencial para votar del padre, madre o tutor.-----
- Comprobante de domicilio (Recibo de luz, teléfono, boleta predial o agua), que no exceda de 3 meses de antigüedad para hacer constar que es habitante del Municipio de Tlalnepantla de Baz.-----
- Carta de exposición de motivos que respalde su trayectoria en alguna de las categorías de esta convocatoria, la cual no deberá exceder de una cuartilla, en letra Arial 12 e interlineado de 1.5.-----
- Una ficha técnica que contenga de manera resumida los principales logros obtenidos en el 2016.-----
- Curriculum Vitae actualizado.-----
- Anexar todos los medios que sirvan como prueba y sustento para el certamen, tales como material bibliográfico o gráfico, por mencionar algunos.-----
- Llenar el Formato Único de Registro (FUR), mismo que será publicado en la página web del Municipio (www.tlalnepantla.gob.mx).-----

• **Cuarta**-----

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:-----

Las inscripciones quedarán abiertas a partir del 21 agosto y se cerrarán el 31 de agosto del presente año.-----

La recepción de documentos se hará de forma personal en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud, ubicado en Acambay 102, Fraccionamiento La Romana, Tlalnepantla de Baz; y en las oficinas de la Coordinación General Administrativa y de Servicios de la Zona Oriente "Cristina Pacheco", ubicado en Av. San José Lotes 18 y 19, Col. San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla de Baz, México; en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.-----

• **Quinta**-----

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:-----

El Jurado que analizará, discutirá y deliberará, estará conformado por los Presidentes de las Comisiones Edilicias de Educación Pública; Cultura; Desarrollo Social; así como Deporte y Recreación; y Juventud, quienes con base al material aportado, dictarán a un ganador por cada categoría de cada rango.-----

A quien se le hará entrega por única ocasión de un estímulo económico por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), y un reconocimiento que lo acreditará como tal.-----

En las sesiones deliberativas del jurado deberá haber un representante de la Contraloría Municipal, para dar transparencia al proceso.-----

• **Sexta**-----

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:-----

El Instituto Municipal de la Juventud, dará a conocer los resultados mediante la publicación de los nombres de los seleccionados el día 11 de septiembre del 2017, en la página web del Municipio (www.tlalnepantla.gob.mx), y de manera impresa en

Handwritten signatures and stamps in blue ink are present on the right side of the page. At the top right, there is a circular stamp with illegible text. Below it, several large, stylized signatures are written vertically. Further down, there are more signatures and a rectangular stamp, possibly a date stamp, with some illegible text. At the bottom right, there are several 'X' marks and more signatures.

las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud y en las oficinas de la Coordinación General Administrativa y de Servicios de la Zona Oriente "Cristina Pacheco", descritas en la Base Cuarta de la presente convocatoria.-----

• **Séptima**-----

DE LA BAJA DEL PROGRAMA: -----

Será motivo de dar de baja a los participantes seleccionados: -----

1. Acompañar la solicitud con documentos falsos. -----
2. Se compruebe que los participantes seleccionados no cumplen con los requisitos previstos en la presente Convocatoria. -----

-----**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**-----

Primero.- Todos los aspirantes deberán cumplir con los requisitos que se describen en la presente convocatoria en los plazos y en las formas establecidas, de lo contrario no se dará trámite a su solicitud.-----

Segundo.- Todo el proceso de selección será totalmente gratuito. Sólo se premiará a un ganador por categoría. -----

Tercero.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Jurado. -----

Cuarto.- La convocatoria será publicada en la Gaceta Municipal, el portal de internet del Municipio, redes sociales oficiales, oficinas del Instituto Municipal de la Juventud y las oficinas de la Coordinación General Administrativa y de Servicios de la Zona Oriente "Cristina Pacheco". -----

-----Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría-----

-----Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

4. El cuarto punto del Orden del día, se refiere a a los Asuntos Generales.-----

a) El primer asunto general se refiere al informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento, en relación a los asuntos turnados a Comisiones Edilicias, durante el mes de julio del presente año, mismo que les fue anexado en medio magnético en las carpetas de cabildo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** pregunta a la asamblea si tienen un comentario. Expresa que no habiendo intervenciones al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento indique el estatus relacionado al Informe señalado. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento,** informa que se tiene por presentado el referido informe; así como el presentado por el C. Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor, el cual fue enunciado al inicio de la presente sesión. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

b) El segundo asunto general se refiere a la intervención de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, referente al tema de alerta de violencia de género. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora,** saluda a la asamblea y comenta que a propósito de que el día lunes pasado 21 de julio se cumplió el segundo año en donde se declara la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el Estado de México y considerando

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large 'A' and 'B' and the name 'Ugalde' written vertically.

Handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.

que la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y Niñas establece en su artículo 23 que el objetivo de la Alerta de Violencia de Género es garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos. Segundo, que el primer compromiso al que la Alerta de Violencia de Género obliga es establecer un grupo interinstitucional e interdisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo. Tercero, Tlalnepantla de Baz, en lo que va del año es el segundo municipio con mayor índice de violencia feminicida en el Estado de México y que en el período de 2014 a 2016 fue el municipio más violento para las mujeres con el 17% de feminicidios perpetrados. Cuarto, dentro de las tareas urgentes a resolver, está la de garantizar la transversalidad en la planeación presupuestal y velar porque la totalidad de los programas públicos tengan perspectiva de género, de manera tal que las autoridades municipales no sigan incurriendo en un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres; refiere que si consideran además que la Alerta de Violencia de Género se emitió el 31 de julio de 2015 y por lo tanto la administración actual estaba obligada a hacer valer los compromisos, mecanismos y protocolos que incluye la alerta, entonces llevan año y medio de múltiples omisiones como la elaboración y aprobación de dos ejercicios presupuestales carentes de perspectiva de género o la ejecución de políticas donde se excluye a mujeres con ciertas particularidades. Quinto, agrega que, el pasado miércoles 26 de julio del 2017, la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, (DIF) la Dra. Gabriela Alejandra González Ruiz aseguró que el municipio ha atendido en lo que va del año a 54 víctimas de extrema violencia a través del Centro de Desarrollo Integral para la Mujer de Tlalnepantla de Baz, mientras que el Comisario del Mando Único reporta cero casos de atención a violencia de género en el último trimestre del año, donde aparentemente se presume no hay una coordinación que es lo que tiene que ver con la transversalidad. Sexto, señala que no tienen aún datos precisos respecto a la violencia feminicida, no hay claridad de que estatus guarda el Banco de Datos, que incluso se mencionó aquí que iniciarían un trabajo a través de este Banco, compromiso que también se asume con la declaratoria de Alerta de Violencia de Género y todos los datos que tienen son arrojados desde el seguimiento únicamente de la nota roja y no desde los informes institucionales. Séptimo, menciona que ha quedado claro que ni el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, (DIF), ni el Instituto Municipal para la Igualdad y Desarrollo de las Mujeres, ni la Comisión Edilicia de Igualdad de Género tienen el alcance necesario para lograr los objetivos antes mencionados. Octavo, expresa que desde el mes de enero de 2016 propuso la creación de una Comisión Edilicia que se hiciera cargo de dar seguimiento y haga todo lo posible para garantizar el cumplimiento de los compromisos que asumió el Estado de México al emitir la declaratoria de Alerta de Género para los once municipios en los que se encuentra el Municipio de Tlalnepantla de Baz, y esta Comisión Edilicia tiene un sentido y sustento, toda vez que pese a los argumentos opositores de la mayoría del cabildo, la Comisión Edilicia de Igualdad de Género tiene como tarea la planeación y vigilancia de las tareas, acciones y programas que aproximen a la igualdad entre las mujeres y hombres, y la Alerta de Violencia de Género es una medida emergente y urgente que tiene como objetivo evitar la

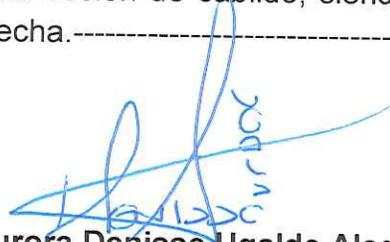
[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

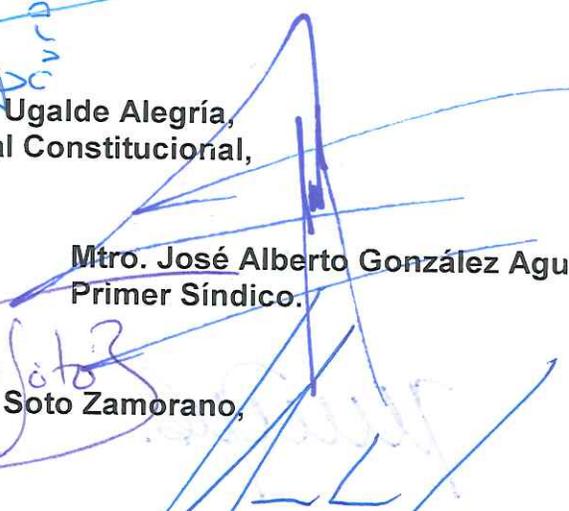
violencia feminicida en Tlalnepantla de Baz, y es el virtud de estos ocho puntos en el considerando que reitera una vez más su propuesta de establecer una Comisión Edilicia que atienda específicamente los mecanismos, protocolos y compromisos establecidos que se hicieron con la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, donde puedan revisar a detalle y de manera integral las acciones necesarias para cumplir con el objetivo de erradicar la violencia feminicida; en ese sentido, considera que la inacción es una postura en contra de las víctimas y un mensaje de impunidad, por lo que solicita a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional que en este momento se le instruya al Secretario del Ayuntamiento con el objeto de que este tema se suba al área jurídica y se analice la posibilidad de hacer mesas de trabajo en donde todos los ediles puedan ser convocados y revisen la sobre la pertinencia de ir trabajando sobre la constitución de esta comisión. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, indica a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora que queda registrada su solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora**, comenta a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora que sería bueno que se sumara a los trabajos continuos que se hacen en la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y les ayudara incluso con propuestas de temas que pueden trabajarse sobre el tema de alerta de género, por que si bien es cierto no está peleada con la creación de una nueva Comisión Edilicia, resaltando que no está diciendo que no sea necesaria, pero expresa que sería bueno que se involucrara más porque es parte de la comisión; por otro lado, expresa que en cuanto a los reportes que se dan del Banco de Datos e Información del Estado de México sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BADAEMVIM) si se han llevado a cabo e incluso hace dos meses se rindió el reporte, subraya que no cuenta con los datos, no cuenta con lo que se vio en la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, pero si se dieron los casos que se han estado reportando tanto en la Comisaría General de Seguridad Pública como en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, (DIF) y en el Instituto Municipal para la Igualdad y Desarrollo de las Mujeres; por otro lado, entiende que lo que se ve en el Centro de Desarrollo Integral para la Mujer (CEDEIM) es independiente también porque a veces llegan casos de afuera, no precisamente de Tlalnepantla de Baz. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, refiere a la asamblea que deben ser muy cuidadosos de sus comentarios porque no se trata de entrar en un debate porque están en asuntos generales. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, reitera que su propuesta es con el ánimo de empatar todas las visiones en virtud de que algún mecanismo no está funcionando, dado que tienen datos por parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública en donde no ha disminuido este fenómeno en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, ciertamente no es un asunto donde se pretenda ni siquiera politizar aún y cuando debería ser por el hecho de tener que involucrarse en las políticas públicas, pero solicita que se atienda con la seriedad y responsabilidad que como representantes populares les corresponde asumir en este tipo de acciones. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, indica a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora que queda registrada su solicitud en la Secretaría del

an
453
mujer
4

Ayuntamiento; asimismo, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo de los asuntos generales. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, informa a la Presidenta Municipal Constitucional que se han agotado los asuntos generales y en consecuencia los puntos del Orden del Día.-----

III. Clausura de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----
La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, habiendo concluido el Orden del Día, declara clausurada la presente sesión de cabildo, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día de la fecha.-----

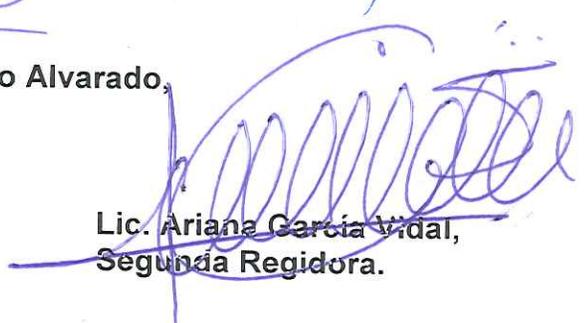

Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría,
Presidenta Municipal Constitucional,


Mtro. José Alberto González Aguilar,
Primer Síndico.


C. Yuridia Margarita Soto Zamorano,
Segunda Síndica.


C. Georgina Acosta López,
Tercera Síndica.


Lic. Arturo Montero Alvarado,
Primer Regidor.

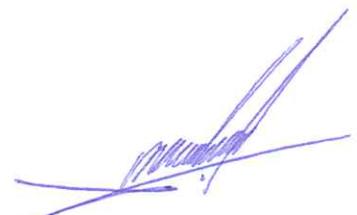

Lic. Ariana García Vidal,
Segunda Regidora.


Profr. Vicente Ceseña Soto,
Tercer Regidor.

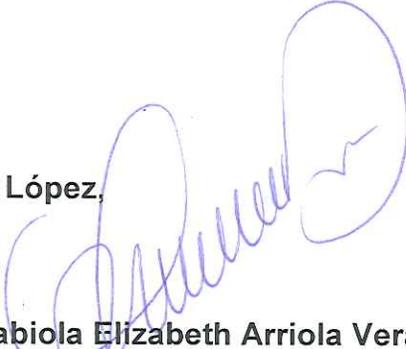

Lic. Yolanda Juana Sánchez González,
Cuarta Regidora.


Mtro. José Manuel Álvarez Hernández,
Quinto Regidor.


Lic. Edna Valeria Sosa Juárez,
Sexta Regidora.



**Mtro. Michel Eduardo Esquivel López,
Séptimo Regidor.**



**Lic. Fabiola Elizabeth Arriola Vera,
Octava Regidora.**



**C. Ángel Espinoza Pacheco,
Noveno Regidor.**



**Lic. Brenda Escamilla Sámano,
Décima Regidora.**



**C. José Gutiérrez Ávila,
Décimo Primer Regidor.**



**C. Rafael Johnvany Rivera López,
Décimo Segundo Regidor.**



**Lic. Gabriela Valdepeñas González,
Décima Tercera Regidora.**



**Lic. Mónica Miguel García,
Décima Cuarta Regidora.**



**Mtra. Graciela Soto Hernández,
Décima Quinta Regidora.**



**Mtro. Alejandro Méndez Gutiérrez,
Secretario del Ayuntamiento.**